Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de septiembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA.
SOLICITANTE	LIA CAMILA GIRALDO PÉREZ.
CAUSANTE	JESÚS EMILIO GIRALDO QUINTERO
RADICACIÓN	20-001-31-10-003-2023-00271-00.

El despacho mediante auto del treinta (30) de agosto de 2023, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA. El Juzgado se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÌNEZ

Juez

Martha.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f67f3e388c0058bae2babca2f54ee9ee194870d383efad72b8ed231b0190487b**
Documento generado en 26/09/2023 12:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica